

**PERÚ****Ministerio
de la Producción***"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***VISTO:**

La Carta N° 00030-2025-ITP/OGRRHH del 28 de enero de 2025 del señor José Francisco Hoyos Hernández; el Memorando Múltiple N° 0015-2025-ITP/SG del 30 de enero de 2025 de la Secretaría General; el Informe N° 00029-2025-ITP/OGRRHH del 30 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 042-2025-ITP/OAJ del 31 de enero de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000192-2023-ITP/DE del 22 de noviembre de 2023, se designó al señor José Francisco Hoyos Hernández, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (en adelante, OGRRHH);

Que, con Carta N° 00030-2025-ITP/OGRRHH de fecha 28 de enero de 2025, el señor José Francisco Hoyos Hernández presenta su renuncia al cargo de Jefe de la OGRRHH, solicitando se le considere como último día en el cargo, el 31 de enero de 2025;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0015-2025-ITP/SG de fecha 30 de enero de 2025, la Secretaría General, en mérito a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva a través del Proveído N° 000238-2025-ITP/DE de fecha 30 de enero de 2025, acepta la renuncia efectuada por el señor José Francisco Hoyos Hernández, considerando como su último día de labores el viernes 31 de enero de 2025; asimismo, solicita a la OGRRHH evaluar a la servidora Gladys Milena Patiño Vidal, Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a fin que sea designada temporalmente en el cargo de Jefa de la OGRRHH, a partir del 01 de febrero de 2025, en adición de sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, con Informe N° 000029-2025-ITP/OGRRHH de fecha 30 de enero de 2025, la OGRRHH, señala que la servidora Gladys Milena Patiño Vidal ha acreditado que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos, cumple con los requisitos mínimos necesarios para el cargo; además, ha verificado que no tiene impedimentos para ejercer el mismo, conforme la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Memorando N° 00042-2025-ITP/OAJ de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta viable la designación temporal de la servidora Gladys Milena Patiño Vidal, en el cargo de Jefa de la OGRRHH;

Con los vistos buenos de la Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor José Francisco Hoyos Hernández, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción, efectuada mediante la Resolución Ejecutiva N° 000192-2023-ITP/DE, siendo su último día en dicho cargo el 31 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a la servidora Gladys Milena Patiño Vidal, Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción, en adición a sus funciones, a partir del 01 de febrero de 2025, en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al señor José Francisco Hoyos Hernández y a la servidora Gladys Milena Patiño Vidal.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la Producción